Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTODE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0029100
ACCIÒN DE TUTELA
Accionante: JORGE IVAN REYES RAMIREZ C.C No. 16.638.412
Accionado: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SOLEDAD – ATLÁNTICO E.S.D.

INFORME SECRETARIAL. – Veintisiete (27) de mayo de Dos Mil Veintidós (2.022).

Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela de la referencia, informándole que el accionado por medio del Dr. ISMAEL JOSE SOTO PEREZ actuando en calidad de apoderado especial de SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE SOLEDAD presentó impugnación al fallo de tutela de fecha 23 de mayo 2022.

Sírvase proveer.

DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA

Soledad, Veintisiete (27) de mayo de Dos Mil Veintidós (2.022).

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentada por el accionado el día 25 de mayo de 2022, contra del fallo de tutela proferido por este despacho en fecha 23 de mayo de 2022 y notificado el mismo día, debe indicarse que la misma es procedente por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley.

En consecuencia, se concederá la impugnación instaurada por la parte actora.

Por lo anterior, se:

R E S U E L V E:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionado Dr. ISMAEL JOSE SOTO PEREZ actuando en calidad de apoderado especial de SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE SOLEDAD, encontra del fallo de tutela de fecha 23 de mayo de 2022 y notificado el mismo día 23 de mayo del presente año, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación**.**

Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTODE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0029100
ACCIÒN DE TUTELA
Accionante: JORGE IVAN REYES RAMIREZ C.C No. 16.638.412
Accionado: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SOLEDAD – ATLÁNTICO E.S.D.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado **No.** _____En la secretaría del Juzgado a las **8:00 A.M**
Soledad, _____2022

_____
LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0584153ac5ba741c43de3c9d4858beb49d7ce63b792b28b99974674cc885d271**
Documento generado en 27/05/2022 07:59:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica